



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

UNISTMO/CT/08-2017
18/09/17

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de septiembre de dos mil diecisiete, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, en su carácter de Auditor Interno de la Universidad del Istmo, Presidente de este Comité; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L. C. E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L. C. P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; la L. C. Xóchitl de la Cruz Sosa, Jefa de Departamento de Recursos Financieros; Vocal D; la L. C. E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Vocal E; la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y la Arquitecta Claudia Ruiz López, Jefa de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, del presente Comité. -----

Del mismo modo se hace constar que comparecen los CC. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, en su carácter de invitada. -----

En uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno de esta Universidad, en su carácter Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, declara abierta la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen, señalando el orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Lectura del Acta anterior y suscripción de la misma; **(tres)** Análisis y toma de acuerdo, sobre la solicitud de información recibida con número de folio: 00536217, enviada a este Comité por la Titular de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

UNISTMO/CT/08-2017
18/09/17

Unidad de Transparencia de esta Universidad; (cuatro) Puntos generales. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----



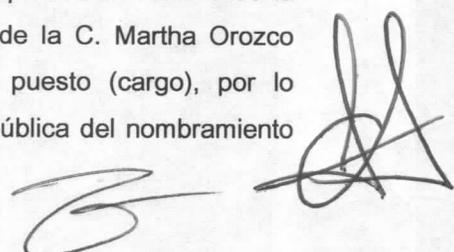
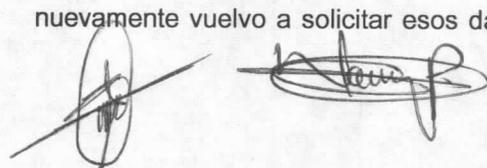
En el Punto número uno.- Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, verificando que existe quórum legal, se da inicio a la sesión de trabajo.-----



En el Punto número dos.- Revisión y en su caso aprobación y firma del acta de este Comité de fecha 10 de julio de dos mil diecisiete.- El Lic. José Luis Ayala Álvarez, presenta para su revisión y, en su caso, aprobación, a los integrantes de este Comité el acta levantada en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2017. Previa revisión los miembros de este Comité aprueban, dicha acta, siendo procedente firmarla, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----



En el Punto número tres.- Análisis y toma de acuerdo, sobre la solicitud de información recibida con número de folio: 00536217, enviada a este Comité por la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad.- Toma el uso de la palabra la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, para informar al Comité reunido que con fecha 10 de septiembre del año en curso, la Universidad del Istmo como sujeto obligado, recibió la solicitud de información con Número de folio: 00536217, sin señalar el nombre del solicitante y el cual solicita la siguiente información: Derivado de mi solicitud folio 00463817 y recibido su contestación mediante oficio No. 13-UT/UNISTMO/2017, hago de su conocimiento que en las ligas proporcionadas no se encuentra el nombre de la C. Martha Orozco González, cabe precisar que la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General se refiere a la remuneración bruta y neta de sus servidores públicos, ahora bien en la fracción VII de la citada Ley, no aparece el nombre de la persona de quien solicitó los siguientes datos 1. Salario bruto y neto de la C. Martha Orozco González 2. Denominación del puesto (cargo) 3. Antigüedad en el puesto (cargo), por lo nuevamente vuelvo a solicitar esos datos, y también solicito la versión pública del nombramiento





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

UNISTMO/CT/08-2017
18/09/17

de la C. Martha Orozco González. Cabe aclarar a este Comité que ya había sido atendida una solicitud con número de folio 000463817 de fecha 10 de agosto de 2017, a la cual esta Unidad de Transparencia le dio respuesta mediante el oficio que se señala, sin embargo ahora se recibe nueva solicitud de la misma persona la cual fue clasificada como reservada, ante esta situación fue a la titular de la información la C. Martha Orozco González, esta Unidad de Enlace le giro el oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2017, para efecto de que otorgara su consentimiento para entregar los datos personales que se estaban solicitando sobre su persona. Es el caso la C. Martha Orozco González, mediante escrito de fecha 06 de septiembre de 2017 entregado a esta Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, niega su consentimiento para que se otorgue la información del solicitante en virtud de que no sabe quién es la persona requirente y para que efectos necesita la información solicitada. Así mismo hace saber que ella actualmente tiene abierto un Juicio por Pensión Alimenticia en contra de su esposo y también sabe que éste le ha promovido un Juicio de Divorcio Necesario, en este sentido y mientras tanto la información no sea requerida por una solicitud u orden de autoridad en materia de procuración o administración de justicia a esta Universidad como sujeto obligado, se abstenga de entregar cualquier información sobre sus datos personales y sobre su patrimonio. En virtud de lo anterior esta Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, turna la solicitud de información al Comité de Transparencia de esta Universidad para que de acuerdo a las facultades que tiene delegadas se le dé una respuesta al solicitante. -----

En el Punto número cuatro.- Puntos generales. No se presentan puntos generales. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para el tratamiento de los datos personales, será necesario el consentimiento del titular de la información, a efecto de poder otorgar la información solicitada por el requirente, así mismo debe hacerse notar que la titular de los datos solicitados, no es un mando medio o superior de esta Universidad y que su relación de trabajo con la misma está sujeta a un contrato de trabajo por tiempo indeterminado. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

UNISTMO/CT/08-2017
18/09/17

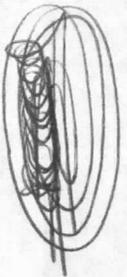
SEGUNDO.- La titular de los datos que solicita el requirente la C. Martha Orozco González, mediante escrito de fecha 06 de septiembre de 2017, manifestó ante la Unidad de Transparencia de esta Universidad que niega su consentimiento para que se otorgue la información del solicitante en virtud de que no sabe quién es la persona requirente, asimismo que ella actualmente tiene abierto un Juicio por Pensión Alimenticia en contra de su esposo, y sabe también que su esposo le ha promovido un Juicio de Divorcio Necesario por lo que mientras tanto la información no sea requerida por una solicitud u orden de autoridad en materia de procuración o administración de justicia, esta Universidad como sujeto obligado debe abstenerse de entregar cualquier información sobre sus datos personales y patrimoniales. -----



TERCERO.- El solicitante de la información no establece cuales son los propósitos para los cuales se solicitan datos personales de la titular la C. Martha Orozco González, en los términos de los artículos 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----



CUARTO.- Este Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, previo análisis de la solicitud de la información contenida en el folio número 00463817, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, Inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso y la Información Pública, en relación a la Fracción II del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 8, 10, 11, 14, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, CONFIRMA por unanimidad de votos, el ACUERDO DE RESERVA POR TRES AÑOS producido por la Lic. Eva Elena Ramírez Gasga, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Institución, por lo que se comisiona al Licenciado José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, para que suba a la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca, la decisión de este Comité, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----



No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, siendo las doce horas del día en que se actúa; el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --

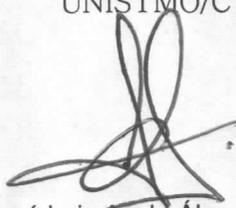
CONSTE.-----



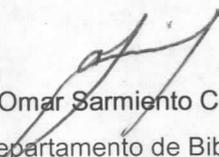
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO

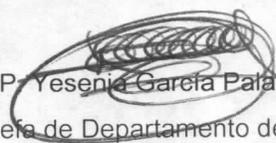
UNISTMO/CT/08-2017
18/09/17

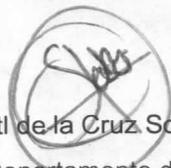

C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno
Presidente


Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Xóchitl de la Cruz Sosa
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D


L. C. E. Nancy del Pajar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F


Arq. Claudia Ruiz López
Jefa de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G